



# Resolución Ministerial

Lima, 26 de febrero del 2021

**Visto**, el expediente N° 21-022327-001, que contiene la Nota Informativa N° 070-2021-DIGEMID-DG-EA/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 285-2020/MINSA, de fecha 11 de noviembre de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 1223) de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, propone designar a la señora ANA GABRIELA SILVA FLOR DE OLORTEGUI, en el cargo señalado precedentemente;

Que, a través del Informe N° 202-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal solicitada;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Designar a la señora ANA GABRIELA SILVA FLOR DE OLORTEGUI, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 1223), Nivel F-4, de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
 ÓSCAR RAÚL UGARTE URILLUZ  
 MINISTRO DE SALUD



L. HUVOS H.



L. CUEVA



P. MINAYA



S. YANCOURT